



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 676 /2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 207/2014 y 440/2015, el Memo SAAJ N° 252/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que por Resolución de Presidencia N° 440/2015, se asignó al agente Arturo Gonzalo Magdalena al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el Memo SAAJ N° 252/2015, el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo eleva la presentación de la Sra. Directora del Patronato de Liberados, Dra. Gabriela Leonetti por la cual solicita la transferencia del agente Magdalena a la dependencia a su cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Transferir al agente Arturo Gonzalo Magdalena, Legajo N° 48, al Patronato de Liberados.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 676/2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente